

DECRETO N° **3874**

TEMUCO, **08 NOV. 2023**

**VISTOS:**

- 1.- Las normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto del 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°3196 de fecha 12 de septiembre de 2023, que autoriza asignar como suplente al Sr. Sergio Francisco Salazar Oyarzun en el permiso Municipal de Don Sergio Ramón Salazar Silva C.I. N° [REDACTED] ✓
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Ordenanza N° 003 Artículo N° 7: indica que: "el titular en caso de enfermedad debidamente comprobados por la instancia que corresponda, podrá solicitar la designación de un suplente solo por el tiempo que dure su ausencia, la que no podrá exceder los 30 días, pudiendo renovarse por iguales periodos si procediere.
- 2.- Ficha de solicitud del Sr. Sergio Ramón Salazar Silva C.I. N° [REDACTED] donde solicita renovar como suplente a su hijo Sr. Sergio Francisco Salazar Oyarzun ✓  
C.I. N° [REDACTED]
- 3.- Certificado Médico del Sr. Sergio Ramón Salazar Silva C.I. N° [REDACTED]
- 4.- Fotocopia Cédula de Identidad del Sr. Sergio Ramón Salazar Silva C.I. N° [REDACTED] titular del permiso.
- 5.- Fotocopia Cédula de Identidad del Sr. Sergio Francisco Salazar Oyarzun C.I. N° [REDACTED] quien se desempeñará como suplente.

**DECRETO:**

- 1.- Autorícese renovar como suplente en el Permiso Municipal del Sr. Sergio Ramón Salazar Silva C.I. N° [REDACTED] ubicado en calle las Manuel Bulnes esquina Diego Portales fuera del McDonald vereda oeste por M. Bulnes, al Sr. Sergio Francisco Salazar Oyarzun C.I. N° [REDACTED] por un periodo de 30 días a contar de la fecha de publicación del presente Decreto, pudiendo ser renovado por igual periodo si procediere.

2.- El Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas incluirá a la persona antes señalada como Suplente en el respectivo permiso.

3.- Los Inspectores perteneciente a la Dirección de Seguridad Ciudadana, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza N° 003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha ubicación.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL**

MTM/MCZ/JCL/MPG/REM/mmr.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Patentes Comerciales
- Dirección Seguridad Ciudadana
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes



**ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE**

